

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señor Juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso, de la siguiente manera:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 2.847.000,00
TOTAL..... \$ 2.847.000,00

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

ALEJANDRA RENDÓN GUERRA
Secretaría.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo de Menor Cuantía |
| Demandante | Banco AV Villas S.A. |
| Demandado | Oscar Darío Vásquez Torres |
| Radicado | 05001-40-03-010- 2021-00577 -00 |
| Asunto | Aprueba liquidación de costas |

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9593c163960a9cb22f7dbb482b3592f641eb77015b74139db512d3890a44023**

Documento generado en 13/01/2022 02:10:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>